**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

**DICTAMEN CEO MAG Nº 80 /2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2018**
**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES - PLURIANUAL" - ID Nº 342.693**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR, Sra. FATIMA SANTANDER, Lic. LUCIO VELAZQUEZ, CPN SANDRA ROSALIA SEGOVIA y la Lic. LOURDES CASTILLO**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES"**, iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2018,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

**ANTECEDENTES:**

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 342.693, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y a su vez en un Diario de Gran Circulación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**: Es por **LOTE**.

**CONTRATO ABIERTO:** No.

**PLURIANUAL:** Si.

**APERTURA DE SOBRES:**

En fecha 11 de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 29/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, los oferentes que han presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC y los Lotes cotizados.

Respecto a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la lectura, la cual será analizada en su oportunidad, de corresponder.

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:**

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas

en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS** | **CASA DEGGELLER S.R.L.** | **EL CASTILLO S.A.** | **D Y M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS** | **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)** |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple los Lotes 2 al 19 ***No Cumple el Lote 1** | Cumple | Cumple los Lotes 1 al 3 y 5 al 9 y el 11 y 16 ****No Cumple el Lote 4** |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta (Pers. Física) | N/A | N/A | Cumple | N/A |
| En caso que suscriba otra persona en su representación, copia simple de la Cédula de Identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Pers.Físcia) | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica) | Cumple | Cumple | N/A | Cumple |
| Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica) | Cumple | Cumple | N/A | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas **CASA DEGGELLER S.R.L., EL CASTILLO S.A., D Y M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)**, han invocado en su oferta por medio de las Constancia, como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.

*Del análisis de las documentaciones de la firma **EL CASTILLO S.A.**, se constata que la misma ha presentado el Formulario de Oferta debidamente suscripto; sin embargo al verificar la Planilla de Lista de Precios, se constata que en el **Lote Nº 1** las cantidades consignadas no corresponden a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En conclusión, el cuadro de la Lista de Precios exige la cotización de cantidades determinadas, situación NO cumplida por la firma **EL CASTILLO S.A.,** en el **Lote Nº 1** por lo que su oferta NO se ajusta sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que el error en la consignación de las cantidades en su Formulario de Oferta, constituye una desviación significativa, pues no puede ser subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, ya que de rectificarse,

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones; por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a **DESCALIFICARLA** en el **Lotes Nº 1**, en atención a las fundamentaciones ut supra mencionados.

**Del análisis de las documentaciones de la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)**, se constata que la misma ha presentado el Formulario de Oferta debidamente suscripto; sin embargo al verificar la Planilla de Lista de Precios, se constata que en el **Lotes Nº 4**, la cantidad consignada en **el Ítem 3**, no corresponde a la requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En conclusión, el cuadro de la Lista de Precios exige la cotización de cantidades determinadas en el PBC, situación NO cumplida por la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA),** en el **Lote Nº 4,** por lo que su oferta NO se ajusta sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que el error en la consignación de la cantidad en su Formulario de Oferta, constituye una desviación significativa, pues no puede ser subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, ya que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones; por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a **DESCALIFICARLA** en el **Lotes Nº 4**, en atención a las fundamentaciones ut supra mencionados.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".

Como consecuencia del análisis antes mencionado, realizado a las ofertas de las firmas **CASA DEGGELLER S.R.L., y D Y M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS,** resulta que las mismas han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que son consideradas ofertas **EVALUABLES** en todos los Lotes cotizados. Respecto a la firma **EL CASTILLO S.A.,** resulta que la misma ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que es considerada oferta **EVALUABLE** en los **LOTES 2 al 19**; y a la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA),** resulta que la misma ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos, por lo que es considerada oferta **EVALUABLE** en los **LOTES 1 al 3; 5 al 9; 11 y 16**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I – "PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Respecto al beneficio del margen de preferencia nacional, en la comparación de precios, el mismo no corresponde aplicar considerando que ninguno de los oferentes presentó la documentación requerida en el PBC para la aplicación del mismo.

Dando continuidad a la evaluación y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a las mismas conforme al detalle indicado párrafos arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad



**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.
A fin de proseguir con el examen de evaluación, se precisa de la presentación de aclaración y documentación formal y no sustancial por parte de las firmas oferentes.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas, a fin de presentación de muestras a las que han cotizado los Lotes 1 al 9 y de los documentos de carácter formal, siendo las siguientes firmas requeridas:

a) Nota de fecha 11/12/2018 remitida a la firma **EL CASTILLO S.A.**
b) Nota de fecha 11/12/2018 remitida a la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA).**
c) Nota de fecha 11/12/2018 remitida a la firma **D Y M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS.**
d) Nota de fecha 11/12/2018 remitida a la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.**

El detalle de las notas, actuaciones y recepciones con los acuses correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Como consecuencia, la firma **EL CASTILLO S.A.,** ha presentado documentos y muestras, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en fecha 12/12/2018.

La firma **D Y M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en fecha 12/12/2018.

Así mismo, la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA),** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en fecha 12/12/2018.

La firma **CASA DEGGELLER S.R.L.,** ha presentado documentos y muestras, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en fecha 12/12/2018.

Igualmente el detalle y actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA"**, y cuyos incumplimientos se detallan a continuación por oferente:

En cuanto a la firma **EL CASTILLO S.A.**, se ha constatado que en la oferta, se ha presentado en su mayoría fotocopias simples de distintas Autorizaciones del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante, correspondiente a los bienes cotizados, y no en su totalidad; motivo por el cual el Comité realizo la solicitud por nota, habiendo la firma presentado solamente 2 (dos) documentos al respecto, siendo uno de ellos original y el otro fotocopia simple nuevamente, razón por la cual las documentaciones al no ser originales no cumplen con lo requerido en el PBC, que claramente establece lo siguiente: "*Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante*: *Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante autorizado del bien ofertado...*", dicho requerimiento no faculta en ninguna parte, a los oferentes a presentar fotocopia autenticada del mismo ni mucho menos fotocopia simple de las mismas, razón por la cual no cumple con lo requerido en las bases y condiciones.

Respecto a la Patente Municipal, ha presentado en su oferta la Constancia SIPE Nº 1529303 donde figura el documento como Activo, sin embargo, luego de la verificación realizada, se constata que no se halla autenticado como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones que expresamente indica "*Patente Municipal*



**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

*vigente autenticadd*", por lo que el Comité requirió, nota mediante, habiendo presentado fotocopia simple, por lo cual no se dio cumplimiento a la forma de presentación requerida por las bases y condiciones.
En cuanto a la "*La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones*", considerando que no ha presentado junto con la oferta, se ha solicitado lo expresado precedentemente, nota mediante, habiendo presentado la impresión correspondiente a la Sección III del PBC, por lo tanto, no cumple con lo requerido en las bases y condiciones.

Así mismo, la firma ha presentado a fs. 40 de su oferta, una fotocopia simple de la Situación Financiera de los años 2015, 2016 y 2017, que así mismo luego de la solicitud por parte del Comité, la firma presento la Situación Financiera original y en el formato del Formulario Nº 10, pero sin la firma del Contador y Representante Legal, por lo que NO se ha cumplido con lo requerido en el PBC, y su Adenda, el cual expresamente dice: "*Formulario N° 10, correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2015, 2016 y 2017. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma.*", por lo tanto, no cumple con lo requerido en las bases y condiciones.

También al verificarse la documentación obrante a fs. 79 al 115 de la oferta, se ha constatado que ha presentado fotocopia simple de Contratos suscritos en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, por lo que se ha solicitado, nota mediante, habiendo nuevamente el oferente presentado fotocopia simple, motivo por el cual NO se ha dado cumplimiento al Criterio indicado en el PBC, el cual establece de la siguiente manera: "... *Copia de contratos y/o facturaciones, por provisión de alimentos para personas y/o balanceados para animales a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Cuya sumatoria sea por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se encuentren autenticados y hayan sido formalizados en el periodo mencionado...".*

Así mismo, respecto al Balance General impositivo, ha presentado en su oferta la Constancia SIPE Nº 1529303 donde figura el documento como Activo, sin embargo, luego de la verificación realizada en el sistema, se constata que no se hallan autenticados como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones que expresamente indica: "*Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017...*", y que luego de la solicitud hecha por el Comité, el oferente presenta fotocopia simple y NO copia autenticada, por lo que no ha dado cumplimiento al criterio de Capacidad Financiera establecido en las bases y condiciones.

En cuanto a lo requerido en el PBC en cuanto a la "*Declaración Jurada en la que conste el listado de productos con el respectivo registro de RE y RSPA*", la firma oferente no ha presentado dentro de su oferta, dicha documentación, razón por la cual le fuera requerido posteriormente por el Comité, presentando solamente el listado de los bienes donde manifiesta que los productos cuentan con RE y RSPA, pero no indica los respectivos registros, como lo solicita el PBC; por lo tanto tampoco ha dado cumplimiento al citado requisito.

Además se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio de los ítems en que exista diferencia entre el precio ofertado y el referencial, fuera de los rangos aceptables, no habiendo adjuntado el desglose ni la justificación correspondiente.

Teniendo en cuenta los incumplimientos indicados precedentemente, este Comité ya no procedió al análisis de las muestras presentadas ni las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.



**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Cabe señalar que el oferente al presentar y suscribir el Formulario "De Oferta", declara lo siguiente: "*a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación... y las Adendas publicadas*" y e) "*Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*".

De esta manera la firma **EL CASTILLO S.A.,** al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado, resulta **DESCALIFICADA en los Lotes Nº 2 al 19.**

Continuando con la evaluación de la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)**, se detectaron los siguientes incumplimientos:

Respecto a la Patente Municipal, el oferente no ha presentado en su oferta, por lo que el Comité requirió, nota mediante, habiendo presentado fotocopia simple y NO autenticado, por lo cual no se dio cumplimiento a la forma de presentación requerida por las bases y condiciones, que expresamente indica: "*Patente Municipal vigente autenticado*".

En cuanto a la "*La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones*", y considerando que ha presentado junto con su oferta, solamente la impresión correspondiente a la Sección III del PBC, el Comité ha solicitado, nota mediante, habiendo la firma adjuntado impresiones de catálogos, en los que figuran imágenes de productos inclusive no cotizados por el oferente, además de no hacer referencia a las especificaciones técnicas ni la presentación exacta conforme a su cotizado, por lo tanto, la documentación presentada resulta insatisfactoria y no cumple con lo requerido en las bases y condiciones.

Además, ha presentado en su mayoría fotocopias simples de algunas Autorizaciones del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante, correspondiente a los bienes cotizados, y no en su totalidad; motivo por el cual el Comité realizo la solicitud por nota, habiendo la firma presentado nuevamente fotocopia a color, razón por la cual las documentaciones al NO ser originales NO cumplen con lo requerido en el PBC, que claramente establece lo siguiente: "*Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante autorizado del bien ofertado...*", dicho requerimiento no faculta en ninguna parte, a los oferentes a presentar fotocopia autenticada del mismo ni mucho menos fotocopia simple o a color de las mismas, razón por la cual no cumple con lo requerido en las bases y condiciones.

También se ha constatado que NO ha presentado Contratos y/o facturaciones de los años 2015, 2016 y 2017, por lo que se ha solicitado, nota mediante, habiendo el oferente presentado fotocopia simple, motivo por el cual NO se ha dado cumplimiento al Criterio indicado en el PBC, el cual establece de la siguiente manera: "... *Copia de contratos y/o facturaciones, por provisión de alimentos para personas y/o balanceados para animales a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Cuya sumatoria sea por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se encuentren autenticados y hayan sido formalizados en el periodo mencionado...*".

Con relación al Listado de clientes, el oferente no ha presentado en su oferta, y al serle requerido, solo ha presentado una lista indicando el nombre de tres entidades públicas, sin ninguno de los datos requeridos como ser actividad, persona encargada y teléfonos, motivo por el cual no dio cumplimiento a lo requerido en el PBC que dice: "*Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos...*".



**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Así también el oferente no ha presentado en su oferta el Currículum de la Empresa, y al serle solicitado, solo ha presentado una lista de convocantes, categoría, código de contratación, monto entre otros, pero no ha dado cumplimiento al requisito del PBC que dice: "*Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional*".

Respecto al Balance General impositivo, no ha presentado en su oferta, y la documentación presentada posteriormente a la solicitud del Comité, es copia simple y no se halla autenticado como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, que expresamente indica: "*Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017...*", y que luego de la solicitud hecha por el Comité, el oferente presenta fotocopia simple y NO copia autenticada, por lo que no ha dado cumplimiento al criterio de Capacidad Financiera establecido en las bases y condiciones. En cuanto al Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, solo ha presentado el correspondiente al año 2017, luego que le fuera solicitado por el Comité, por lo tanto NO cumple con los requerimientos de las bases y condiciones.

La firma tampoco ha presentado en su oferta la Situación Financiera de los años 2015, 2016 y 2017, y luego de la solicitud por parte del Comité, la firma tampoco ha presentado la Situación Financiera, si bien hace mención en su nota, la misma no se encuentra entre la documentación adjuntada, por lo que NO se ha cumplido con lo requerido en el PBC, y su Adenda, el cual expresamente dice: "*Formulario N° 10, correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2015, 2016 y 2017. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma.*", por lo tanto, no cumple con lo requerido en las bases y condiciones.

En cuanto a la "*Declaración Jurada en la que conste el listado de productos con el respectivo registro de RE y RSPA*", la firma oferente no ha presentado dentro de su oferta, dicha documentación, razón por la cual le fuera requerido posteriormente por el Comité, pero tampoco ha presentado posteriormente; por lo tanto tampoco ha dado cumplimiento al citado requisito.

Con relación al "*Registro Sanitario para el Aceite*", la firma oferente no ha presentado dentro de su oferta, ni tampoco luego de la solicitud del Comité; por lo tanto no ha dado cumplimiento al citado requisito.

Así mismo, en lo que respecta al "*Certificado de Origen Nacional de la leche expedido por SENACSA*", la firma oferente no ha presentado dentro de su oferta, ni tampoco, lo ha realizado, luego de la solicitud del Comité; por lo tanto no ha dado cumplimiento al citado requisito.

Teniendo en cuenta los incumplimientos indicados precedentemente, este Comité ya no procedió al análisis de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, ni tampoco al análisis de precios, dejándose constancia además de la NO presentación de las muestras requeridas conforme al PBC.

Cabe señalar que el oferente al presentar y suscribir el Formulario "De Oferta", declara lo siguiente: "*a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación... y las Adendas publicadas*" y e) "*Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*".

De esta manera la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA),** al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado, resulta **DESCALIFICADA en los LOTES 1 al 3; 5 al 9; 11 y 16,** respectivamente.



**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Seguidamente se evalúa a la oferta y documentaciones presentadas por la firma **D Y M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS**, sobre la cual se detectaron los siguientes incumplimientos:

En la verificación de la oferta se ha constatado que ha presentado fotocopia simple de Contratos correspondientes a Alimentos para Personas, siendo que solo ha cotizado los Lotes de Balanceados para Animales, por lo que se ha solicitado, nota mediante, habiendo el oferente presentado como documento formal, solo copia de Patente Municipal y Formulario 10 – Ratios Financieros y manifestando en su nota lo siguiente: "*En referencia a los demás documentos solicitados en vuestra nota, estos ya fueron presentados en la carpeta de ofertas.*", motivo por el cual NO se ha dado cumplimiento al Criterio indicado en el PBC, el cual establece de la siguiente manera: "... *Copia de contratos y/o facturaciones, por provisión de alimentos para personas y/o balanceados para animales a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Cuya sumatoria sea por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se encuentren autenticados y hayan sido formalizados en el periodo mencionado... NOTA DE ACLARACIÓN: el cálculo del porcentaje requerido será evaluado de forma separada, teniendo en cuenta el monto de la oferta en lo que respecta a "Alimentos para Personas" y al de "Balanceados para Animales...".*

Respecto al Balance General impositivo, ha presentado en su oferta un impreso firmado por el Contador y el Representante Legal, manifestando en su nota de presentación de documentos formales lo siguiente: "*En referencia a los demás documentos solicitados en vuestra nota, estos ya fueron presentados en la carpeta de ofertas.*", entonces la documentación obrante en su oferta no cumple con la formalidad requerida en el PBC, pues no se halla autenticado, y el PBC es claro al indicar la manera de presentación: "*Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017...*", y que luego de la solicitud hecha por el Comité, el oferente presenta fotocopia simple y NO copia autenticada, por lo que no ha dado cumplimiento al criterio de Capacidad Financiera establecido en las bases y condiciones.

En cuanto al Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, se ha realizado una nueva verificación de la oferta, encontrándose en la misma, por lo tanto, en este punto cumple con los requerimientos de las bases y condiciones.

En cuanto a la Situación Financiera de los años 2015, 2016 y 2017, en la oferta se ha presentado sin la firma del Contador, solamente del representante Legal y luego de la solicitud por parte del Comité, el documento presentado tampoco cuenta con la firma del Contador, por lo que NO se ha cumplido con lo requerido en el PBC, y su Adenda, el cual expresamente dice: "*Formulario N° 10, correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2015, 2016 y 2017. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma*"..

Teniendo en cuenta los incumplimientos indicados precedentemente, este Comité ya no procedió al análisis de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, dejándose constancia además de la NO presentación de las muestras requeridas conforme al PBC.

Cabe señalar que el oferente al presentar y suscribir el Formulario "De Oferta", declara lo siguiente: "*a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación... y las Adendas publicadas*" y e) "*Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*".



**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

De esta manera la firma **D Y M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS,** al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado, resulta **DESCALIFICADA en los LOTES 11 al 19,** respectivamente.
Continuando con la evaluación, y luego de las verificaciones realizadas a la oferta de **CASA DEGGELLER S.R.L.,** se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los demás documentos solicitados en las bases de la contratación, conforme consta en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA".**

En cuanto a la verificación de las muestras presentadas y las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.** la misma CUMPLE con lo requerido en el PBC.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si el representante y firmante de la oferta, respectivamente, así como los demás socios figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

| CRITERIOS | CASA DEGGELLER S.R.L. C.I. N° 593202, 1131745, 3510399, 3510398, 3510397 |
|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7 | Cumple |
| Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 | No se observan registros |
| Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH | *Se observan registros |

(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, se observa datos únicamente respecto al socio con C.I. Nº 593.202, el mismo figura como personal permanente en el Ministerio de Educación y Cultura, sin embargo, el último registro data del año 2001, por lo que a la fecha de presentación de la oferta no se hallan registros y en consecuencia, tal situación no se encuentra dentro de las limitaciones, ni es incompatible, con el Art. 40 de la Ley 2051/03.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente **CASA DEGGELLER S.R.L.,** NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

En cuanto a la capacidad financiera de las firmas **CASA DEGGELLER S.R.L.,** se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.



**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es una **"OFERTA CALIFICADA"** en los **LOTES Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente proceso es Plurianual, existiendo disponibilidad suficiente para el presente Ejercicio Fiscal, hasta la suma de Gs. 412.960.313, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 298/2018.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda, **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:

A la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.,** en los **LOTES Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19** por un monto total de **Gs. 2.390.616.611 (GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 horas del día 12 de diciembre del 2018, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abog. GLADYS ESCOBAR**
Miembro CEO-MAG

**Sra. FATIMA SANTANDER**
Miembro CEO-MAG

**Lic. LUCIO VELAZQUEZ**
Miembro CEO-MAG

**Lic. LOURDES CASTILLO**
Miembro CEO-MAG

**CPN SANDRA ROSALIA SEGOVIA**
Miembro CEO-MAG

# ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

| | RATIO DE LIQUIDEZ ( igual o mayor 1 ) | | | | | | | | | TOTAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERENTE | 2015 | | | 2016 | | | 2017 | | | Ratio 2015 | Ratio 2016 | Ratio 2017 | Promedio |
| | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Ratio | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Ratio | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Ratio | | | | |
| CASA DEGGELLER S.R.L. | 3.694.237.950 | 1.087.369.397 | 3,4 | 528.700.473 | 80.483.839 | 6,6 | 2.023.538.114 | 1.541.917.130 | 1,3 | 3,4 | 6,6 | 1,3 | 3,8 |

| | ENDEUDAMIENTO ( no debera ser mayor a 0,8 ) | | | | | | | | | TOTAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERENTE | 2015 | | | 2016 | | | 2017 | | | Ratio 2015 | Ratio 2016 | Ratio 2017 | Promedio |
| | Pasivo Total | Activo Total | Ratio | Pasivo Total | Activo Total | Ratio | Pasivo Total | Activo Total | Ratio | | | | |
| CASA DEGGELLER S.R.L. | 1.087.369.397 | 4.346.382.340 | 0,25 | 416.480.984 | 1.030.564.074 | 0,40 | 1.768.254.928 | 2.561.471.697 | 0,69 | 0,25 | 0,40 | 0,69 | 0,45 |

| | RENTABILIDAD ( no debera ser Negativo ) | | | | | | | | | TOTAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERENTE | 2015 | | | 2016 | | | 2017 | | | Ratio 2015 | Ratio 2016 | Ratio 2017 | Promedio |
| | Utilidad Neta | Capital | Ratio | Utilidad Neta | Capital | Ratio | Utilidad Neta | Capital | Ratio | | | | |
| CASA DEGGELLER S.R.L. | 93.180.860 | 2.800.000.000 | 0,03 | 14.083.090 | 600.000.000 | 0,02 | 156.475.540 | 600.000.000 | 0,26 | 0,03 | 0,02 | 0,26 | 0,1 |

Abg. Gladys Escobar

Lic. Lourdes Castillo

CPN. Sandra Rosalía Segovia

Sra. Fátima Santander

Lic. Lucio Velázquez

# Ministerio de Agricultura y Ganadería

## Dirección de Contrataciones

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO Mokoiondeha
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

*Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2018

## "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES" - PLURIANUAL

| | CASA DEGELLEGER SRL | | EL CASTILLO SA | | DESPASA | | DYM REPRESENTACIONES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta** * | Presenta | Cambiar | Presenta | Cumple | Presenta | Cambiar | Presenta | Cambiar |
| *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | | | | | | | | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*: 5% del monto total ofertado.** | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple |
| *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | | | | | | | | |
| **C) Documentos legales** | | | | | | | | |
| *Oferentes Individuales. Personas Físicas.* | | | | | | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | | | | | | | Presenta | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | | | | | | | Presenta | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | | | | | | | No Aplica | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | | | | | | | Presenta | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | | | | | | | Presenta | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | | | | | | | Presenta | Cumple |
| Patente municipal vigente autenticado | | | | | | | Presenta | Cumple |
| **D) Documentos legales** | | | | | | | | |
| *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.* | | | | | | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | | |
| Patente municipal vigente autenticado | Presenta | Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | No Cumple | | |
| **F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | | | | | | | |
| · La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes ofertados en el cual se verifique el cumplimiento de que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. | Presenta | Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | Cumple |

Abog. Gladys Escobar

Lic. Lucio Velazquez

Sra. Fatima Santander

Lic. Lourdes Castillo

CPN. Sandra Rosalia Segovia

# Ministerio de Agricultura y Ganadería

*Dirección de Contrataciones*

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO Motenondeha
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

*Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

## ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2018

### "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES" - PLURIANUAL

| | CASA DEGELLEGER SRL | | EL CASTILLO SA | | DESPASA | | DYM REPRESENTACIONES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | | | | | | | |
| *Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante:* | | | | | | | | |
| *Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante autorizado del bien ofertado. En caso de ser el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Fabricante, Comerciante, Representante, y/o importadores. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter. (Registro de Marca. Ministerio de Industria y Comercio).* | Presenta | Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | Cumple |
| **Cualquier otro documento adicional requerido.** | | | | | | | | |
| · Copia de contratos y/o facturaciones, por provisión de alimentos para personas y/o balanceados para animales a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Cuya sumatoria sea por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se encuentren autenticados y hayan sido formalizados en el periodo mencionado. NOTA DE ACLARACIÓN: el cálculo del porcentaje requerido será evaluado de forma separada, teniendo en cuenta el monto de la oferta en lo que respecta a "Alimentos para Personas" y al de "Balanceados para Animales". | Presenta | Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | No Cumple |
| · Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | Cumple |
| · Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional. | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | Cumple |
| · Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. | Presenta | Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | No Cumple |
| · Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017. | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | Presenta | No Cumple | Presenta | Cumple |
| · Formulario N° 10, correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2015, 2016 y 2017. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma. | Presenta | Cumple | Presenta | No Cumple | No presenta | No Cumple | Presenta | No Cumple |
| · Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia). | No Aplica | | No Aplica | | No Aplica | | No Aplica | |
| · Declaración Jurada en la que conste el listado de productos con el respectivo registro de RE y RSPA | Presenta | Cumple | Presenta | No Cumple | No presenta | No Cumple | No Aplica | |
| · Certificado de Origen Nacional de la leche expedido por SENACSA | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | No presenta | No Cumple | No Aplica | |
| Registro Sanitario para el Aceite | Presenta | Cumple | Presenta | Cumple | No presenta | No Cumple | No Aplica | |

Abog. Gladys Escobar

Lic. Lucio Velazquez

Sra. Fatima Santander

Lic. Lourdes Castillo

CPN Sandra Rosalia Segovia